



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Agosto de 1979. -

409-79

Expte. n° 569/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna María del Pilar GAUFFIN; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones de los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María del Pilar GAUFFIN equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA HISTORIA de la carrera de Letras (Plan 1976), por las asignaturas "Historia I" e "Historia II" (Historia de la Cultura Occidental) aprobadas por la recurrente en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fojas 19.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. / So.
W
CG

*Gustavo E. Wierna*  
 G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
 SECRETARIO ACADEMICO

*Agustín González del Pino*  
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
 RECTOR